



Lanús, 28 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.988.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/18; la Ordenanza Municipal N° 12.647; el Decreto Reglamentario N° 3.996/18; el Decreto Municipal N° 2.290/18; el Decreto N° 1.839/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Ejecutivo ha creado mediante el artículo 1° del Decreto N° 2.290/2018, de fecha 03 de Julio del año 2018, el Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH);

Que, en consecuencia, el Departamento Ejecutivo ha efectuado, mediante el Decreto N° 1.839/2021 de fecha 16 de Julio del año 2021, el correspondiente llamado a Concurso para la Secretaría de Economía y Finanzas;

Que, por otra parte, los representantes de los trabajadores que participan en calidad de veedores en el Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH) han presentado un requerimiento de especificaciones al Decreto N° 1.839/2021, de fecha 16 de Julio del año 2021;

Que, se entiende se debe dar respuesta a las solicitudes de los trabajadores municipales de extender el calendario previsto para el concurso de la Secretaría de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, por un error material se mencionó en el Reglamento del Concurso, Anexo IV, punto 15 del Decreto N° 1.839/2021, a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, cuando debió decirse Subsecretaría Técnica Jurídica, dependiente de la Secretaría Jefatura de Gabinete;

Que, por lo tanto y en pos de fortalecer el proceso del concurso a llevarse a cabo y otorgar mayor detalle a los términos del mismo, se torna necesario modificar el Decreto N° 1.839/2021, en los términos del presente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Artículo 1º: Modifíquese el Anexo V del Decreto N° 1.839/2021, siendo su redacción la que surge del Anexo V que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Modifíquese el Anexo VI del Decreto N° 1.839/2021, siendo su redacción la que surge del Anexo VI que forma parte integrante del presente.

Artículo 3º: Rectifíquese el Reglamento del Concurso, Anexo IV, punto 15 del Decreto N° 1.839/2021, el que queda redactado de la siguiente forma: “*15º. Impugnaciones. El Comité de Evaluación recibirá las impugnaciones a la nómina provisoria publicada por parte de aquellos que acrediten un interés legítimo. El Comité de Evaluación deberá darle intervención de cada impugnación a la Junta de Calificaciones del Municipio dentro de las cuarenta y ocho horas (48 Hs.) de presentada la impugnación, pudiendo prorrogar este plazo si así lo considera necesario. La Junta de Calificaciones analizará y resolverá cada impugnación, con el asesoramiento de la Subsecretaría Técnica Jurídica, en los aspectos formales. En caso de falta de acuerdo en la Junta de Calificaciones, la impugnación será resuelta por el Sr. INTENDENTE o el funcionario que él designe. Las observaciones e impugnaciones deberán ser fundadas, no admitiéndose meros cuestionamientos genéricos o discrepancias con los criterios generales de calificación.*”

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Comunicación Social, la Subsecretaría de Recursos Humanos, la Subsecretaría Técnica Jurídica, la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; para su ulterior trámite, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.29
13:23:00 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.29
18:01:59 -03'00'

ANEXO V

Secretaría de Economía y Finanzas Concurso Interno 2021

GUÍA DE ESTUDIO ORIENTATIVA PARA EXÁMENES ESCRITOS

a) Bibliografía común para todos los cargos de la Secretaría de Economía y Finanzas:

Disponible en:

http://intranet.lanus.qob.ar/documentos?buscando=&buscando_categoria=6

1. Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
2. Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto – Ley N° 6769/58).
3. RAFAM (Decreto 2980/2000).
4. Ordenanza Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2021.
5. Ordenanza General de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires N°267/80. (Se evaluará lo previsto en los Capítulos I al X inclusive)
6. Convenio Colectivo de Trabajo 56/18 para el Municipio de Lanús (Ordenanza N°12647). (Se evaluará lo previsto en la Sección 1 – Capítulos 1 al 3 inclusive).
7. Ley Régimen Marco del Empleo Municipal de la Provincia de Buenos Aires N°14656 (Se evaluará lo previsto en los Artículos 1 al 22 inclusive)
8. DECRETO LEY 7647/70 (Ley de Normas de Procedimiento Administrativo).
9. Major Macro Sistema Integrado Municipio 2.0 Administración y Gestión Gubernamental, Manual de Usuario (Se evaluará la utilización del sistema en la parte pertinente al cargo concursado)
10. Ley 27.499 (Ley Micaela)

b) Bibliografía específica para todos los cargos de la Dirección General de Tesorería:

1. LEY DE CHEQUES (Ley 24.452 y sus modificatorias).

c) Bibliografía específica para todos los cargos de la Dirección General de Contaduría:

1. LEY 830 y sus modificatorias
2. DISPOSICIÓN NORMATIVA 1/2004 y sus modificatorias.

d) Bibliografía específica para todos los cargos de la Dirección General de Presupuesto:

1. LEY N° 17.418

e) Bibliografía específica para todos los cargos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos:

1. LEY N° 15.226 (Ley impositiva 2021 de la Prov. de Bs. As.)

f) **Bibliografía específica para todos los cargos de la Dirección General de Patrimonio**

1. Decreto 1688/2014 (Reglamento de Bienes Físicos)

Toda la bibliografía específica está disponible en:

http://intranet.lanus.gob.ar/documentos?buscando=&buscando_categoria=7



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI
Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.07.29
18:03:32 -03'00'

ANEXO VI

Secretaría de Economía y Finanzas Concurso Interno 2021

CALENDARIO	
PERIODO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	Desde publicación oficial hasta el 13/08/2021 INCLUSIVE
APROBACION Y PUBLICACION DEL LISTADO DEL PERSONAL INSCRIPTO Y HABILITADO A PARTICIPAR EN EL CONCURSO	23/08/2021
EXAMEN ESCRITO	Del 30/08/2021 al 31/08/2021 INCLUSIVE
PERÍODO DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES	Del 16/09/2021 al 22/09/2021 INCLUSIVE
APROBACION Y PUBLICACION DEL ORDEN DE MERITO PROVISORIO PARA CADA UNO DE LOS CARGOS	29/09/2021
PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES AL ORDEN DE MERITO PROVISORIO DE LA NÓMINA PUBLICADA	Del 30/09/2021 al 01/10/2021 INCLUSIVE
PUBLICACION DEL ORDEN DE MERITO DEFINITIVO	13/10/2021



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo



Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.07.29 18:06:09 -03'00'